



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 55

Res. 43

Exp. 3/9935/17

Montevideo,

09 OCT. 2017

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa referente a la necesidad de contar con funcionarios en régimen de 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que por Resolución 73 – Acta 57, de fecha 19 de diciembre de 2016, Expediente 3/13409/2016, se aprobaron los criterios propuestos para la asignación de extensiones horarias a funcionarios No Docentes del CES;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios propuestos, la Dirección de Gestión Administrativa eleva la nómina de funcionarios interesados en obtener el beneficio de la extensión horaria;

II) que a fs. 1 División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a los funcionarios que a continuación se detallan:

Funcionario	C.I.	Esc.	Gdo.	Liceo / Dependencia
ABRINES PEDRAGOSA, María	3859964-1	C	2	Depto. Secretaria
ÁLVAREZ FARINA, María	4924053-0	C	2	UGECE
ÁLVAREZ GÓMEZ, Analía	4470294-5	C	2	San Gregorio de Polanco
ARRASCAETA RODRÍGUEZ, Mónica	3581028-0	C	2	N° 1 de Maldonado Noct.
BARRIOS CAMEJO, Noelia	4687927-7	C	2	La Charqueada
GALO MARTÍNEZ, María	4245514-8	C	2	DFG
CASANOVA RODRÍGUEZ, Carlos	3216429-0	C	2	San Bautista
DA COSTA GONZÁLEZ, Marisel	4797518-3	C	2	Depto. Doc. Estudiantil
DARAGNES HERNÁNDEZ, Ginette	1919114-1	C	2	N° 36
DELPRATTO BAUZÁ, Angie	4773269-8	C	2	Secc. Licencias
DENIS BECERRA, Ana	4343970-7	C	2	N° 1 de Progreso
DENIS CARBALLAL, María	42387591	C	2	DGP

FERREIRA GREQUE, Bruno	4532924-3	C	2	Depto. Docente
LAPREBENDERE HARO, Natalia	4159790-1	C	2	DFG
QUARTINO TRUJILLO, María	4238766-0	C	2	N° 30
SILVA FERREIRA, Alexis	4740539-2	C	2	N° 11
SUÁREZ CASTILLO, Gabriela	4639554-0	C	2	DFG

Funcionario	C.I.	Esc.	Gdo.	Liceo / Dependencia
ACUÑA MARTÍNEZ, María	5051316-8	F	1	N° 1 de Cerro Largo
AVELLANEDA SOSA, Maximiliano	4414768-8	F	1	N° 56
DA CUNHA SOPEÑA, María	4643879-0	F	1	Joaquín Suárez
FERNÁNDEZ FIGUEROA, Valeria	4585058-1	F	1	Mendoza
FERREIRA PÉREZ, Claudia	4302802-5	F	1	N° 24
GARCÍA CABRERA, Alejandra	4425668-9	F	1	N° 5 de Maldonado
GÓMEZ PINTOS, María	4502955-4	F	1	N° 49
GUERISOLI RODRÍGUEZ, Judit	4632945-4	F	1	N° 2 de Bella Unión
LEONI FERNÁNDEZ, Lucio	4483736-6	F	1	N° 26
OLIVERA MOROSINI, Eduardo	4435778-2	F	1	N° 6 de Montevideo
RODRÍGUEZ SOSA, Adrián	4660749-0	F	1	N° 71

2) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las mismas a partir de la efectiva toma de posesión.

Publíquese en la página web Institucional y por su intermedio se comunica a los Centros, Dependencias y funcionarios involucrados.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa para su conocimiento.

Hecho, siga al Departamento Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro. Concluido, continúe a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero